

POSADAS, 23 JUN 2025

VISTO: El Expediente CUDAP:FIO_EXP-S01:000571/2025, por el cual se solicita la aprobación del Plan de Transición de la Carrera de grado "Ingeniería Electromecánica"; de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, y;

CONSIDERANDO:

QUE, en los últimos años, se han producido importantes cambios en las actividades reservadas exclusivamente en el título de Ingeniería Electromecánica fijadas por el Ministerio de Educación en acuerdo con el Consejo de Universidades de las carreras incluidas dentro del artículo 43 de la Ley de Educación Superior, lo que ha generado la necesidad de gestionar el Nuevo Plan de Estudios.

QUE, teniendo en cuenta, que este proceso ha sido desarrollado durante la Acreditación de las Carreras de Ingeniería Electromecánica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Industrial e Ingeniería Civil ante la CONEAU, se ha trabajado de manera coordinada y programada desde la Secretaría Académica y en interacción permanente con las Direcciones de Carrera y las Comisiones de Seguimiento Curricular, habiendo sido tratado en el Consejo de Planificación y Seguimiento Académico y contando con el aval de todos los claustros.

QUE, asimismo el Nuevo Plan de Estudios incorpora el Título Intermedio de "Técnico/a Universitario/a en Electrotecnia y Metrología", que no sólo reconoce la formación alcanzada por los/as estudiantes, sino que también responde a la creciente necesidad de técnicos/as especializados/as en dichos campos; mientras continúan su formación hacia el Título de Grado de Ingeniero/a Electromecánica.

QUE, la Unidad Académica ha aprobado plan de transición que se implementará de manera gradual a partir del año 2026 ó su actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título. Resolución del Consejo Directivo N° 082/2025.

QUE, la Secretaría General Académica ha analizado dicha propuesta, entendiendo que se cumple con los requerimientos de las normativas vigentes.

QUE, es necesaria su aprobación por la máxima autoridad de esta universidad nacional, para su posterior elevación a la Secretaría de Educación de la Nación; a fin de solicitar el reconocimiento oficial y la asignación de validez nacional al título mencionado.

QUE, la Comisión de Enseñanza del Consejo Superior, en su **Despacho N° 056/2025**, sugieren: "APROBAR el Plan de Transición entre el Plan de Estudios 2013 Resolución CS N° 073/12 y el nuevo Plan de Estudios 2025 de la carrera de **Ingeniería Electromecánica** de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones..."

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes, en la 3ª Sesión Ordinaria/2025 del Consejo Superior, efectuada el día 4 de Junio de 2025.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ~~APROBAR~~ el Plan de Transición de la carrera de grado Ingeniería Electromecánica entre el Plan de Estudios 2013, Resolución CS N° 073/12 y el Plan de ...//

079/2025

...//Estudios, Resolución C.D. N° 080/25; que se desarrollará en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, según lo dispuesto en el Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: RATIFICAR, lo resuelto por la Facultad de Ingeniería en la Resolución de Consejo Directivo N° 082/25.

ARTÍCULO 3°: DETERMINAR ^{QUE} el Plan de Transición aprobado en el Artículo 1°, tendrán vigencia a partir del año Académico 2026 o al momento de obtener el reconocimiento oficial de validez nacional, de acuerdo con el cronograma detallado en el Anexo de la presente resolución.

ARTICULO 4°: ELEVAR el presente documento a la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria para su posterior derivación a la Secretaría de Educación de la Nación, el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 5°: REGISTRAR, Comunicar y Cumplido, **ARCHIVAR**.

RESOLUCIÓN CS N° 079/2025

VAG/GnM



Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones



Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 079/2025

Plan de Transición entre Plan de Estudios 2013 Resolución CS N°073-12 y Nuevo Plan de Estudios Resolución CD N° 080-25.

El Plan de Estudios Resolución C.D. N° 080-25, entrará en vigencia al inicio del año académico 2026, una vez aprobado por el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Misiones; mientras que el Plan de Estudios 2013 caducará en la última mesa de examen del mes de marzo del año 2032.

Cabe aclarar que dicho cronograma queda sujeto a una actualización conforme al momento de la obtención del reconocimiento y validez nacional del título.

Durante el proceso los/as estudiantes se incorporarán al Plan de Estudios Resolución C.D. N° 080-25, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Incorporación automática a los ingresantes 2026.
- Los/as estudiantes que hayan cursado el 1er y 2do año de la carrera, serán incorporados automáticamente al Nuevo Plan de Estudios Resolución C.D. N° 080-25, estableciéndose equivalencias directas para materias regularizadas y/o aprobadas.

Caducidad del Plan de Estudios 2013

A continuación, se presenta la Tabla 1, con la secuencia progresiva de finalización y año de caducidad del Plan de Estudio 2013:

TABLA 1

CRONOGRAMA DE CADUCIDAD PLAN DE ESTUDIOS 2013	
AÑO ACADÉMICO	ÚLTIMOS DICTADOS/AÑO
2026	3°, 4° y 5°
2027	4° y 5°
2028	5°
2029	Turnos de exámenes para rendir asignaturas
2030	
2031	

Año académico 2026: no se dictarán el 1° y 2° año del Plan de Estudios 2013 y se dictará por última vez el 3° año.

Año académico 2027: se dictará por última vez el 4° año del Plan de Estudios 2013.

Año académico 2028: se dictará por última vez el 5° año del Plan de Estudios 2013.

Años académicos 2029 a 2031: se desarrollarán las mesas de exámenes para el Plan de Estudios 2013.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 079/2025

Año académico 2031: al culminar el año académico el día 31 de marzo del 2032, se da la caducidad definitiva del Plan de Estudios 2013.

Implementación del Nuevo Plan de Estudios

A continuación, se presenta la TABLA 2, con la secuencia progresiva de implementación del Nuevo Plan de Estudio:

TABLA 2

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN PLAN DE ESTUDIOS Resolución C.D. N° 080-25	
AÑO ACADÉMICO	AÑO DE CURSADO
2026	1° y 2°
2027	1°, 2° y 3°
2028	1°, 2°, 3° y 4°
2029	1°, 2°, 3°, 4° y 5°

Año académico 2026: implementación del 1° y 2° año.

Año académico 2027: implementación del 3° año.

Año académico 2028: implementación del 4° año.

Año académico 2029: implementación del 5° año.

A través de la Dirección de Carrera, la Comisión de Seguimiento Curricular y la Secretaría Académica, se coordinarán e implementarán estrategias institucionales de comunicación, orientación y acompañamiento a los/as estudiantes para dar continuidad a sus trayectos educativos.

Reconocimiento y/o equivalencias de las asignaturas entre planes

Se establece la equivalencia directa tanto de asignaturas regularizadas como aprobadas.

Para las equivalencias parciales; se establece que el/la estudiante pueda desarrollar una práctica o un trabajo integrador que le permita cubrir las competencias faltantes para alcanzar la equivalencia total; sin necesidad de cursar la asignatura completa y/o rendir un examen final.

La asignatura optativa se presenta sin equivalencia; motivo por el cual se ha considerado el reconocimiento de créditos dentro de la misma para facilitar la transición de los estudiantes del Plan de Estudios 2013 que hayan aprobado asignaturas que no estén en vigencia en el nuevo plan.

Cabe aclarar que los títulos obtenidos bajo el Plan de Estudios 2013 seguirán siendo plenamente válidos, con el reconocimiento de las actividades profesionales asociadas a ese plan; sin embargo, los títulos emitidos en el Nuevo Plan de Estudios poseerán los nuevos alcances profesionales, incluidas las nuevas actividades reservadas incorporadas por la Res. ME N° 1254/18 y ANEXOS correspondientes.



ANEXO RESOLUCIÓN CS N° 079/2025

Esquema de Equivalencias entre los planes de estudios

La TABLA 3 indica las asignaturas del Plan de Estudios 2013 que el/la estudiante debe tener regularizadas y/o aprobadas para solicitar equivalencias con las asignaturas correspondientes al Nuevo Plan de Estudios.

TABLA 3

PLAN DE ESTUDIOS 2025		PLAN DE ESTUDIOS 2013 (RES. CS. N°076/12)		EQUIVALENCIA
ÁLGEBRA 1	EM0111	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	EM111	TOTAL
CÁLCULO DIFERENCIAL	EM0112	CÁLCULO I	EM112	TOTAL
INGLÉS 1	EM0113	INGLÉS I	EM163	TOTAL
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	EM0114	INGENIERÍA Y SOCIEDAD + INGENIERÍA E INDUSTRIAS	EM161 / EM261	TOTAL
ÁLGEBRA 2	EM0121	ÁLGEBRA Y GEOMETRÍA ANALÍTICA	EM111	TOTAL
CÁLCULO INTEGRAL	EM0122	CÁLCULO I	EM112	TOTAL
FÍSICA 1	EM0123	FÍSICA I	EM121	TOTAL
SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	EM0124	SISTEMA DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA	EM131	TOTAL
CÁLCULO MULTIVARIABLE	EM0211	CÁLCULO 2	EM211	TOTAL
FÍSICA 2	EM0212	FÍSICA 2	EM221	TOTAL
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	EM0213	PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA 1	EM213	TOTAL
QUÍMICA	EM0214	QUÍMICA	EM122	TOTAL
ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	EM0221	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	EM253	TOTAL
INGLÉS 2	EM0222	INGLÉS 2	EM469	TOTAL
MATEMÁTICA APLICADA	EM0223	MATEMÁTICA APLICADA	EM212	TOTAL
TERMODINÁMICA	EM0224	TERMODINÁMICA	EM231	TOTAL
MECÁNICA RACIONAL	EM0225	MECÁNICA RACIONAL	EM222	TOTAL
DISEÑO APLICADO	EM0311	DISEÑO APLICADO	EM333	TOTAL
ELECTRÓNICA Y CONTROL	EM0312	ELECTRÓNICA	EM341	PARCIAL
INFORMÁTICA	EM0313	INFORMÁTICA	EM241	TOTAL
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS Y MÁQUINAS	EM0314	MECÁNICA DE FLUIDOS Y MÁQUINAS	EM332	TOTAL
ELECTROTECNIA	EM0315	ELECTROTECNIA	EM331	TOTAL
CIENCIA DE LOS MATERIALES	EM0321	CIENCIA DE LOS MATERIALES A	EM335	TOTAL
HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	EM0322	HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	EM466	TOTAL
MÁQUINAS ELÉCTRICAS	EM0323	MÁQUINAS ELÉCTRICAS	EM337	TOTAL
MEDICIONES Y METROLOGÍA	EM0324	MEDICIONES Y METROLOGÍA	EM336	TOTAL
ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	EM0411	ECONOMÍA Y ORGANIZACIÓN DE LA PRODUCCIÓN	EM468	TOTAL
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	EM0412	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	EM534	TOTAL
INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y NEUMÁTICAS	EM0413	INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y NEUMÁTICAS	EM536	TOTAL
MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS 1	EM0414	MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS 1	EM534	TOTAL
TECNOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN 1	EM0415	TECNOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN	EM437	TOTAL
CENTRALES DE ENERGÍA	EM0421	CENTRALES DE ENERGÍA	EM438	TOTAL
ELEMENTOS DE MÁQUINAS	EM0422	ELEMENTOS DE MÁQUINAS	EM431	TOTAL
SISTEMAS DE CONTROL	EM0423	SISTEMAS DE CONTROL	EM535	TOTAL
TECNOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN 2	EM0424	TECNOLOGÍA DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN	EM437	TOTAL
TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	EM0425	TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA	EM537	TOTAL
LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	EM0511	LEGISLACIÓN Y EJERCICIO PROFESIONAL	EM462	TOTAL
EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE CENTRALES	EM0512	EQUIPAMIENTO ELÉCTRICO DE CENTRALES	EM532	TOTAL
MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS 2	EM0513	MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS 2	EM432	TOTAL
MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	EM0514	MECANISMOS Y ELEMENTOS DE MÁQUINAS	EM434	TOTAL
PROYECTO INTEGRADOR	EM0515	PROYECTO ELECTROMECÁNICO 1 Y 2	EM433 / EM533	TOTAL
OPTATIVA	OP	---	---	SINEQUIVALENCIA
MANTENIMIENTO	EM0521	MANTENIMIENTO	EM531	TOTAL
MÁQUINAS E INSTALACIONES TÉRMICAS 3	EM0522	CLIMATIZACIÓN Y FRÍO INDUSTRIAL	EM436	TOTAL
SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	EM0523	SISTEMAS ELÉCTRICOS DE POTENCIA	EM538	TOTAL
PROYECTO INTEGRADOR	EM0515	PROYECTO ELECTROMECÁNICO 1 Y 2	EM433 / EM533	TOTAL
PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA	PPS	DIRECTA

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

Ing. Sergio E. KATOGUI
a/c Presidencia Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones